

INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de Abril del 2.010

A la Junta General de Accionistas de "SUPTEC S.A"

1.- He auditado los Balances Generales de "SUPTEC S.A", contados al 31 de diciembre del 2.009 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, y la Evolución del Patrimonio por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi auditoría.

2.- Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo a base de pruebas a la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones que presentan los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas en la compañía, por lo que considero que mi criterio provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de "SUPTEC" S.A al 31 de diciembre del 2.009 y los resultados de sus operaciones y variaciones en su patrimonio por el año terminado a esa fecha de conformidad con los PCGA en el Ecuador.

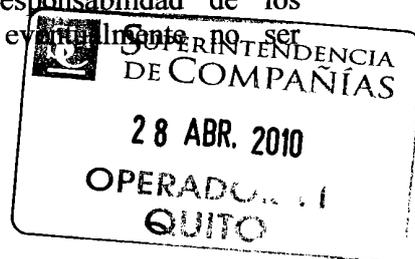
4.- He dado cumplimiento como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente

a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía

b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura del Control Interno de la compañía.

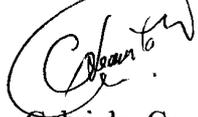
c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de la aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de los administradores de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.



Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Muy Atentamente,



Ing. Gabriela Granda
C.I 1717072332
Comisario

